



M.I. AYUNTAMIENTO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

CONVOCATORIA DE SESION

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41, 77 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, HE RESUELTO:

“Primero.- Convocar SESIÓN ORDINARIA del PLENO DE LA CORPORACIÓN, que se celebrará en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, adoptando las medidas necesarias de distanciamiento y seguridad en base a las recomendaciones de las autoridades, en relación a la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19, el día VEINTICUATRO de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTE, a las 18:00 horas, en primera convocatoria. De no existir el *quórum* legalmente establecido para la celebración de la sesión, se celebrará, en segunda convocatoria, sin necesidad de nueva notificación, dos días después a la misma hora.

La sesión se desarrollará conforme al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.1.- Aprobación del acta correspondiente a la sesión celebrada el día treinta de julio de dos mil veinte.

2.- PARTE RESOLUTIVA

2.1.- Cuenta General de la Corporación de 2019 (Expte. 987/2020). Propuesta de resolución.

2.2.- Aprobación del acuerdo de la Asamblea General de la Mancomunidad de municipios del Noroeste para la gestión y tratamiento de residuos urbanos de aceptación de la adhesión del Ayuntamiento de Torrelaguna a la referida Mancomunidad (Expte. 4593/2015) Propuesta de resolución.

2.3.- Bonificación en el Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por obras en edificio catalogado sito en la Calle Del Rey nº14 (Expte. 5710/2020).

2.4.- Moción del Grupo Municipal Ciudadanos por la que se reclaman medidas de garantía para la seguridad y la convivencia ciudadana frente a la ocupación ilegal de viviendas (Expte. 6611/2020).





M.I. AYUNTAMIENTO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

3.- PARTE DE INFORMACIÓN

3.1.- Dación de cuenta del informe trimestral sobre morosidad, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio de 2020 (Expte. 5364/2020).

3.2.- Dación de cuenta de las resoluciones de suspensión temporal de delegaciones del Sr. Escario Gómez correspondiente a los días 3 al 13 de agosto de 2020, del Sr. Montes Fortes correspondiente a los días 18 al 30 de agosto de 2020, y de la Sra. Contreras Robledo, correspondiente a los días 24 al 28 de agosto de 2020.

3.3.- Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y las Concejalías delegadas entre los días 25 de julio y 18 de septiembre de 2020.

3.4.- Ruegos y Preguntas.”

Segundo.- Que por la Secretaría se notifique esta convocatoria a los miembros de la Corporación y se publique en los términos que proceda.”

En San Lorenzo de El Escorial, (Documento firmado digitalmente según datos al margen)

La Alcaldesa
Fdo: Carlota López Esteban

La Secretaria en funciones
Fdo.: Concepción Garrido Pineda

